

Academia de los Sueños del Valle de Salinas
Dream Academy
Acuerdo eximente

Este acuerdo eximente (el "Contrato") se hizo efectiva el 1 de mayo, 2019, y entre Alisal Dream Academy (también conocido como, Salinas Valley Dream Academy) (en adelante, "Academia de los Sueños"), de Salinas, California y el Estudiante y Padres de la Academia (en adelante, "Estudiante or Padres"), de Salinas, California. La Academia de los Sueños y el Estudiante/Padres se refieren a veces individualmente como "Parte" y colectivamente referidas como las "Partes".

POR CUANTO, estudiante/padres desea mantener indemne La Academia de los Sueño de cualquier reclamo y / o litigios que surjan de acciones de los estudiantes, padres, o la Academia en relación a la participación en juntas, actividades, y eventos de la Academia de Sueños y en viaje a varias lugares incluyendo a visitar universidades y la Costa Este.

LO TANTO, en consideración de las cláusulas y condiciones de inversión contenida en el presente documento, La Academia de los Sueño y Estudiante/Padres acuerdan lo siguiente:

CONDICIONES

1. Liberación de Responsabilidad. El estudiante/padres deberán defender plenamente, indemnizar y mantener indemne Academia de los sueños de cualquier y todas las reclamaciones, demandas, demandas, causas de acción, responsabilidad, pérdida, daños y / o lesiones, de cualquier tipo (incluyendo, sin limitaciones, todas las reclamaciones por pérdida monetaria, daños a la propiedad, alivio equitativo, lesiones personales y / o muerte por negligencia), ya sea presentada por un individuo u otra entidad, o impuesta por un tribunal de justicia o por la acción administrativa de cualquier ley federal, estatal o agencia de gobierno local o agencia, que surjan de, en modo alguno, cualquier acto, omisión, negligencia o dolo por parte del Estudiante/Padres, sus funcionarios, propietarios, personal, empleados, agentes, contratistas, invitados, o voluntarios. Esta indemnización se aplica a, e incluye, sin limitación, el pago de todas las sanciones, multas, juicios, premios, decretos, honorarios de abogados, y los costes o gastos relacionados, y cualquier reembolso al sueño Academia para todos los legales honorarios, gastos y costos incurridos por esto.

2. Autoridad para entrar en Acuerdo. Cada Parte garantizará que las personas que han firmado el presente Convenio tienen el poder legal real, a la derecha, y la autoridad para hacer de este Acuerdo y se unen cada Parte respectiva.

3. Enmienda; Modificación. Ningún suplemento, modificación o enmienda del presente Acuerdo será vinculante cuando se formalicen por escrito y firmado por ambas partes.

4. La Renuncia. Ninguna renuncia de cualquier incumplimiento constituirá una renuncia a cualquier otro incumplimiento o ruptura, ya sean del mismo o de otro convenio o condición. Ninguna renuncia, ventaja, privilegio o servicio determinado o ejecutado por una parte dará a la otra Parte cualquier derecho contractual por la costumbre, impedimento, o de otra manera voluntaria.

5. Tarifas y Costos de Abogados. Si cualquier acción legal u otro procedimiento es llevado en conexión con este Acuerdo, la otra parte o que prevalece, en su caso, tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de abogados y otros costos relacionados, además de cualquier otra reparación a la que las Partes tiene derecho . En el caso de que sea objeto de controversia, el tribunal o juez de los hechos que preside dicha acción o procedimiento legal está facultado para determinar cuál de ellas, en su caso, es la parte que prevalece en conformidad con esta disposición.

6. Acuerdo Completo. Este Acuerdo contiene el acuerdo entre las Partes en relación con los puntos mencionados en el presente documento, y sustituye cualquier declaración oral o escrita o acuerdos entre las Partes en relación con estos asuntos.

7. Exigibilidad, Divisibilidad y Reforma. Si alguna disposición de este Acuerdo se considera inválida o inaplicable por cualquier razón, las disposiciones restantes continuarán siendo válidas y aplicables. Si un tribunal determina que cualquier disposición de este Acuerdo es inválida o no ejecutable, pero que, al limitar dicha disposición se convertiría válida y ejecutable, entonces dicha disposición se considerará escrita, interpretada y ejecutada dentro de esas limitaciones. La intención de las partes es la de proporcionar una indemnización tan amplio como sea posible bajo la ley de California. En el caso de que cualquier aspecto de este Acuerdo se considera inaplicable, el tribunal tiene la facultad de modificar este acuerdo para dar la interpretación más amplia posible permitida por la ley de California.

8. Ley Aplicable. El presente Acuerdo se rige exclusivamente por las leyes de California, sin tener en cuenta los conflictos de disposiciones legales.

9. Exclusiva Competencia y Jurisdicción. Cualquier demanda o procedimiento legal que surja de o esté relacionada con este Contrato de ninguna manera serán llevados y litigio en los tribunales federales y estatales de California exclusivamente. Cada Parte consiente expresamente y se somete a esta jurisdicción y competencia exclusiva. Cada parte renuncia expresamente el derecho a impugnar esta jurisdicción y / o el lugar como inadecuado o inconveniente. Cada Parte consiente en el despido de cualquier demanda que traen en cualquier otra jurisdicción o lugar.

10. Firmas. El presente Acuerdo se firmó en nombre de Alisal Dream Academy (también conocido como, Salinas Valley Dream Academy) de Rubén Pizarro, Presidente/Director Ejecutivo, y en nombre de La Academia de los Sueño y de estudiantes/padres por parte de los padres de el/la estudiante, y con efectos desde la fecha indicada anteriormente.

Entiendo y estoy de acuerdo que esto es una representación legal de mi firma.

Alisal Dream Academy (dba, Salinas Valley Dream Academy) por:



Ruben Pizarro, Presidente/Director Ejecutivo

Fecha: _____

Firma del Padre

Nombre del Padre (en letra molde)

Firma del Estudiante

Nombre del Estudiante (en letra molde)